

LUNES, 7 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 108

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2010-8333** *Notificación de comunicación de resolución en expediente A/39/06641.*

No siendo posible notificar en el domicilio indicado por el peticionario la comunicación de resolución denegatoria, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria y se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común para que sirva de notificación a la persona detallada que se cita a continuación, haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071 Santander), el texto íntegro de la citada resolución.

Expediente: A/39/06641.

Peticionario: Promociones Manzanal 2000, S. L.U.

N.I.F. nº: B 09383910.

Domicilio: Avda del Cid, 82 3 - A 09005 (Burgos).

Asunto: Construcción de diecinueve viviendas, garajes, trasteros y locales comerciales.

Nombre del río o corriente: arroyo Muriago.

Punto de emplazamiento: Los Corrales de Buelna.

Término Municipal y Provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Se le da por notificado a todos los efectos, advirtiendo que, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá imponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente de la notificación de resolución.

Santander, junio de 2010.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,  
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008)

Alberto López Casanueva.

2010/8333

CVE-2010-8333